

# **Sociedad civil en Cuba:**

## **Crónica, actualidad y proyecciones futuras**

**Carlos González, analista, Fundación Forum 2000, República Checa/Chile**  
**Rolando Jiménez Pozada, abogado y disidente, República Checa/Cuba**

**Estudio | Marzo de 2012**



**Fundación Forum 2000**  
Pohořelec 6, 118 00 Praga 1, República Checa  
tel. +420 224 310 991, fax +420 224 310 989  
secretariat@forum2000.cz | [www.forum2000.cz](http://www.forum2000.cz)

## Contenido

Introducción y marco teórico – 3

Referente histórico de la sociedad civil en Cuba – 3

Tarea: Arrasar con la sociedad civil en Cuba – 4

La sociedad civil cubana en peligro – 5

Hacia el fin de la sociedad civil – 5

El terror se apodera de la sociedad – 7

El ojo que todo lo ve – 8

El período entre 1961 y 1976 – 9

La sociedad civil contemporánea – 10

Marco jurídico – 11

Radiografía de la sociedad civil como eje de la resistencia en Cuba – 13

Características de la sociedad civil cubana – 15

Conclusiones – 15

Fuentes y referencias – 17

Acerca de la Fundación Forum 2000 – 17

## Introducción y marco teórico

La sociedad civil es uno de los pilares sobre los que se sostienen los gobiernos democráticos, garantizadores del ejercicio íntegro de los derechos humanos a toda la población por igual. Por ser un espacio social en el cual los ciudadanos se agrupan libre e independientemente del poder político estatal, la sociedad civil legítima y fortalece la democracia y el Estado de Derecho.

Para efectos de este estudio definamos la sociedad civil como la diversidad de personas con categoría de ciudadanos que actúan generalmente de manera colectiva (a través de organizaciones) para promover la toma de decisiones en el ámbito público, ámbito que concierne a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.

En líneas generales, la existencia, desarrollo y perspectivas de la sociedad civil en cualquier Estado, está predeterminada por el ejercicio de tres libertades fundamentales: la libertad de asociación, expresión y reunión. A partir de lo anterior y como veremos en el presente trabajo, en Cuba esta situación es adversa por la existencia de un sistema político que impide el ejercicio de estas libertades a su población.

## Referente histórico de la sociedad civil en Cuba

La sociedad civil cubana encontró sus raíces en los reclamos que la naciente oligarquía criolla habanera de la primera mitad del siglo XVIII hizo a través de su ideólogo José Martín Arrate, quien impugnó, desde fuera del poder, el lugar que su clase social ocupaba dentro de la sociedad colonial; en la labor del padre Varela desde la Cátedra de Constitución del Seminario San Carlos, a la que llamó Cátedra de la libertad de los derechos del hombre; en José Antonio Saco, que desde la revista Bimestre Cubana generó un debate forjador de conciencia cívica; en Domingo del Monte quien, al prohibirse la revista, encontró en las tertulias la forma de continuar esa labor sin permiso de las autoridades coloniales, y en José de la Luz y Caballero quien se consagró a la educación cívica como premisa de los cambios sociales.

Al terminar la Guerra de los Diez Años, España se vio obligada a otorgar un grupo de libertades como la de prensa, reunión y asociación, entre otros, posibilitando las primeras manifestaciones legales de sociedad civil en Cuba. A pesar de la prohibición del empleo de estas libertades para promover la independencia de Cuba, favoreció el desarrollo de una cultura cívica entre la población.

Con el establecimiento de la República en 1902, la sociedad civil cubana se expandió por todo el país y por todos los sectores sociales, aunque no logró alcanzar la madurez necesaria para impedir el establecimiento de un Estado totalitario en Cuba. En enero de 1959 la sociedad civil cubana era considerada como una de las de mayor desarrollo en América Latina.

La sociedad civil cubana había logrado extenderse, representar y defender los intereses de todos los estratos sociales del país, logrando elevar el nivel de conciencia ciudadana de la población, impulsándolos a asumir los asuntos públicos como propios y desarrollando una cultura cívica de control del desempeño del gobierno desde espacios fuera de las estructuras gubernamentales.

La Constitución de 1940 es la prueba de la madurez y grado de desarrollo alcanzado por la sociedad civil cubana. Su fortaleza radicaba en la diversidad de organizaciones y personalidades que la integraban, así como en su capacidad para convocar a la población a realizar actos cívicos por medios de los cuales se compulsaría al gobierno a tomar decisiones de defensa y promoción de la sociedad. Por esta razón, no necesitaba de un líder que fuera capaz de emular con la popularidad de Fidel Castro, debido a que su funcionamiento no se basaba en el liderazgo individual, sino en su capacidad de convocatoria sobre todo el conjunto de la población.

Durante sus 57 años de existencia (1902–1959), la sociedad civil cubana había enfrentado exitosamente dos dictaduras; denunciado y combatido las manifestaciones de corrupción en el gobierno; defendido las libertades políticas civiles y económicas fundamentales y provocado un ordenamiento jurídico que además de garantizar su ejercicio, los protegía contra las arbitrariedades del Estado y los intereses privados

de los partidos. La sociedad civil cubana había promovido la política social más avanzada de la época en Latinoamérica, la cual le reconocía a los obreros sus derechos y los protegía contra la arbitrariedad.

Cabe destacar que los logros antes mencionados no niegan la existencia en Cuba de las problemáticas sociales que aquejaban a otros países de la región en ese período, tales como desempleo, falta de acceso a los servicios de salud, analfabetismo, etc. Sin embargo, el grado de desarrollo alcanzado por la sociedad civil en Cuba posibilitó que dichas problemáticas afectaran a la población cubana en menor grado que al resto de los países de Latinoamérica, e incluso a algunos de Europa en esa época.

Es fundamental el hecho de que la sociedad civil creó un espacio en el que los ciudadanos podían discutir con el Gobierno y promover medidas para la solución de los problemas anteriormente mencionados.

## **Tarea: Arrasar con la sociedad civil en Cuba**

Fidel Castro y el Partido Comunista estaban conscientes de que la sociedad civil y los partidos políticos existentes en Cuba no aceptarían la supresión de las libertades fundamentales ni el establecimiento de un gobierno que se sostendría y perpetuaría a través de la privación del ejercicio integro de los derechos humanos a la población cubana. Por lo que antes de hacer pública su intención, los comunistas tenían que destruir a la sociedad civil y los partidos políticos existentes, para evitar que estos frustraran sus planes.

Actuando en consonancia con dicha ideología, Fidel Castro, que había llegado al poder por medio de la lucha armada, y contaba con el apoyo del ejército y gozaba de la simpatías del pueblo, promulgó sin mediar referendo o consulta popular unos estatutos constitucionales que derogaban la Constitución de 1940 y concentraban el poder Ejecutivo y Legislativo en el Consejo de Ministros que él presidía. De igual forma el poder judicial fue subordinado al ejecutivo, disolviéndose el Senado de la República y los tribunales existentes, sustituidos por los tribunales revolucionarios.

La razón por la que dichos estatutos constitucionales no fueron sometidos a ningún referendo popular para su aprobación fue que Fidel Castro estaba consciente de que la fortaleza y organización de la sociedad civil y los partidos políticos existentes en Cuba impedirían su aprobación por parte de la población. No podía recurrirse al empleo del referendo para legitimar la actuación del gobierno, ello a pesar de que Castro contaba con el apoyo del pueblo.

Con esta maniobra los comunistas eliminaban la oposición del Senado de la República y su posible apoyo a la sociedad civil. También se otorgaba el poder a Fidel Castro para promover un ordenamiento jurídico, a través del cual se podría reprimir y disolver la sociedad civil y los partidos políticos existentes.

Por otra parte, la subordinación del sistema judicial al Consejo de Ministros y la sustitución de los tribunales existentes por los tribunales revolucionarios, que se encontraban integrados por militares y personas fieles a Fidel Castro, privaba de la posibilidad de interponer un recurso de amparo contra la arbitrariedad e ilegalidad de los actos del gobierno a los miembros de la sociedad civil, de los partidos políticos y demás ciudadanos víctimas de la represión gubernamental.

La sociedad civil representaba el principal obstáculo para las ambiciones de Fidel Castro, ya, que, si bien los partidos políticos disponían de recursos y organización, no contaban con líderes capaces de competir con la popularidad del líder máximo de la revolución. Además, los escándalos de corrupción bajo la dictadura del derrocado Fulgencio Batista hacía que la mayoría de la población no tuviera confianza en éstos. Los partidos que se habían atrevido a enfrentarse a la dictadura del “hombre” (así era conocido popularmente Batista) por la vía pacífica, habían sido masacrados y se encontraban en el periodo referido muy debilitados, y aunque aún contaban con prestigio, sus principales figuras habían sido asesinadas o se habían marchado fuera del país.

## La sociedad civil cubana en peligro

Los comunistas sabían que debido al prestigio e influencia de la sociedad civil en Cuba, cualquier intento por destruirla sería rechazado por la población. Ocultando sus intenciones, Castro aplicó una táctica diferente: aprobó el 7 de julio de 1959 una “norma revolucionaria” en la que se calificaba de contrarrevolucionario todo pronunciamiento anticomunista o de crítica a las medidas del gobierno. De esta forma presentaría a la sociedad civil como enemiga de la revolución y contraria a la realización de cambios en Cuba, cosa que facilitaba su destrucción sin despertar el rechazo de la población. El procedimiento fue dictar regulaciones jurídicas a través de las cuales se sancionaba a las organizaciones de la sociedad civil que criticaran al gobierno o se negaran a colaborar con el poder emergente, siendo éstas castigadas con el decomiso de sus propiedades y con sanciones a prisión o muerte por fusilamiento a algunos de sus miembros.

La Iglesia Católica, como parte de la sociedad civil, también fue blanco de la represión y el acoso gubernamental. Para la ideología comunista, la religión era un instrumento al servicio de las clases pudientes para justificar la desigualdad social, por lo que debía ser erradicada en aras de la construcción de la sociedad comunista. Tarea imposible en un país donde la mayoría de la población era (es) católica.

Consciente de ello, el gobierno decidió disminuir, en la medida de lo posible la influencia de la Iglesia católica entre la población cubana, procediendo a nacionalizar los centros de estudios y de asistencia médica a cargo de la Iglesia, así como varias casas de cultos, templos y otras propiedades. Cerró los programas de radio, televisión y publicaciones de contenido religioso. Se expulsó del país a cientos de curas, mientras otros eran recluidos en prisión o en las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP), las cuales funcionaron de 1965 a 1968 aproximadamente. Igual suerte corrieron miles de fieles que se pronunciaron contra la actuación del gobierno. En los centros de trabajo y estudio se comenzó a repudiar a los católicos que eran calificados de contrarrevolucionarios, y en poco tiempo los feligreses dejaron asistir a misa por temor a la represión. Sin embargo, la Iglesia continuó predicando sus enseñanzas y cultivando las virtudes cívicas de los creyentes.

Cuando en abril de 1961 Castro declaraba el carácter socialista de la revolución, la sociedad civil existente en enero de 1959 en Cuba había sido aniquilada. Para brindar una idea de la represión a que fue sometida la sociedad cubana, según las propias palabras de Fidel Castro en una entrevista concedida al periodista español Ignacio Ramonet, en los primeros años de la revolución el número de presos políticos en las cárceles cubanas superó la estrepitosa cifra de 15 mil personas. En diciembre de 1961, la cifra de fusilados por los tribunales revolucionarios sobrepasaba las cuatro mil.

En poco menos de dos años, las organizaciones que integraban la sociedad civil fueron disueltas por el gobierno; su patrimonio, nacionalizado, y sus principales miembros sancionados a penas de prisión y muerte por fusilamiento. Los que escaparon optaron por el exilio. Hecho que dio paso a la fuga masiva de médicos, ingenieros, abogados, pedagogos, intelectuales, artistas..., que dura hasta hoy.

## Hacia el fin de la sociedad civil

De las organizaciones que integraban la sociedad civil cubana en enero del 1959, solo dos sobrevivieron al ataque del gobierno: la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU). Ello se debió al prestigio e influencia que tenían entre los obreros y el estudiantado del país. Los comunistas optarían por tomar el control de las mismas, mediante la eliminación de los dirigentes y miembros anticomunistas, sustituyéndolos por otros líderes que le fueran confiables.

La CTC, en la década de los treinta, había jugado un papel primordial en el derrocamiento de la dictadura de Machado y en la promoción de un ordenamiento jurídico que protegía a los trabajadores frente a la arbitrariedad de los empleadores. También se había destacado en el enfrentamiento a la dictadura de Batista y era la organización que mayor apoyo brindaba a Fidel Castro en los actos y manifestaciones convocados a favor del gobierno revolucionario.

Aunque los comunistas tenían una pequeña representación en el seno de esta organización, su ideología no era aceptada por la mayoría de la masa de trabajadores debido a las críticas que, contra la misma, se realizaba en los medios de comunicación antes de 1959. Lo cubano no olvidaban que Fulgencio Batista había sido elegido Presidente durante su primer mandato gracias al apoyo que le brindó el Partido Comunista, razón que hizo que no se incorporase a la lucha contra él hasta el último momento.

Del 18 al 22 de noviembre de este mismo año y con la presencia de Castro como invitado, se celebró el X congreso de la CTC. De los 2854 delegados elegidos por los trabajadores para representarlos en el evento, sólo 265 eran comunistas, cosa que pone de manifiesto que la ideología de Marx y Engels no era la aceptada por la mayoría de los obreros. Castro utilizó su influencia para proponer a los delegados participantes una *candidatura de unidad* (posibilitar el acceso de un mayor número de comunistas a la dirección de la organización), con el pretexto de salvaguardar la unidad y la defensa de la revolución.

En el congreso fue elegido David Salvador, que no pertenecía al Partido Comunista, Secretario General de la Organización, y se acordó la separación de la CTC de la Organización Regional de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (ORIT). En mayo de 1960, bajo la presión de los comunistas y el gobierno, David Salvador se vio obligado a renunciar al cargo y en su lugar fue designado el sindicalista comunista: Lázaro Peña. El 5 de noviembre de 1960 era arrestado y condenado a treinta años de prisión David Salvador por sus pronunciamientos anticomunistas.

Más allá de que los comunistas lograron hacerse con la dirección de la CTC de la manera antes expuesta, muchos de los sindicatos se negaron a aceptar lo ocurrido amenazando con separarse de la institución. El más activo de ellos fue el sindicato de los trabajadores del sector eléctrico, por lo que el 6 de octubre de 1960 sus dirigentes fueron separados del cargo. Esto generó el descontento entre los trabajadores del sector por la nueva dirección impuesta al sindicato y desembocó en una marcha de protesta, en diciembre del mismo año, desde la sede de su sindicato hasta el palacio presidencial, procediendo las autoridades a detener y sancionar a sus organizadores a largas condenas de prisión.

Con lo anterior pusieron fin a toda manifestación de oposición en el seno de esta organización, la cual años después cambió su nombre al de Central de Trabajadores de Cuba, manteniendo las siglas CTC en sus estatutos, al mismo tiempo que decretaba la obligatoriedad para todos los trabajadores de afiliarse a la organización cambiando el objeto social de defender y representar los intereses de los trabajadores por el de ser una organización encargada de controlar y fiscalizar la actividad de los mismos con el objetivo de brindar apoyo a la producción y al gobierno.

La FEU se fundó en la década de los veinte en la Universidad de La Habana, para defender y promover los derechos e intereses del estudiantado universitario del país. Sin embargo, por el elevado nivel de conciencia ciudadana de sus miembros, asumió como propias la defensa de los derechos civiles, políticos, económicos y demandas sociales de la población cubana. Comprendió como ninguna otra organización la importancia de coordinar con las demás organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos existentes la realización de acciones en defensa de sus objetivos comunes.

Como organización de la sociedad civil, la FEU optó por la resistencia pacífica como método para defender y promover las demandas sociales que representaba. Comenzó a organizar en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, numerosas marchas y manifestaciones de protesta pacíficas con el objetivo de ejercer presión sobre el gobierno para que adoptara las decisiones encaminadas a satisfacer las demandas del pueblo. Se enfrentarían de esta forma con éxito a la dictadura de Gerardo Machado y a la de Fulgencio Batista, así como a la corrupción y arbitrariedad de otros gobiernos en el país.

Muchos de sus miembros de forma clandestina integraron las células y las guerrillas de Movimiento 26 de Julio y conformaron al Directorio Revolucionario que era la segunda fuerza militar de importancia en la lucha armada contra Batista. Sin embargo, a diferencia de la CTC, los comunistas no contaban con influencias ni representación en la organización. En enero de 1959 la mayoría de los miembros de la FEU se pronunciaban públicamente contra el comunismo y no aceptaban la presencia de comunistas en el gobierno recién instalado.

Fidel Castro y el Partido Comunista comprendían que por la fortaleza e influencias de la FEU ésta no podía ser disuelta como el resto de las organizaciones de la sociedad civil, así que decidieron promover la sustitución de la dirigencia anticomunista de la organización por otras que, aunque no fueran comunistas, estuvieran dispuestas a colaborar con sus planes.

En las elecciones para la presidencia de la FEU, en septiembre de 1959, participaban dos candidatos:

1- Pedro Luis Boitel: Poeta y líder estudiantil, católico y contrario a la ideología comunista. Era el favorito del estudiantado universitario durante estas elecciones. Boitel había participado en la lucha contra Batista integrándose al Movimiento 26 de Julio y tuvo que exiliarse en Venezuela para no ser asesinado. Regresó a Cuba después del triunfo revolucionario para continuar sus estudios.

2- Rolando Cubelas: Estudiante de medicina que había alcanzado los grados de Comandante al frente de la guerrilla del Directorio Revolucionario en el Escambray durante la guerra insurreccional contra Batista. No era comunista, aunque se mostraba dispuesto a colaborar con ellos.

Fidel Castro se presentó en la Universidad y aprovechando su influencia solicitó al estudiantado que votaran por Rolando Cubelas para garantizar la unidad y preservar la revolución. Fue de esta forma elegido Cubelas como presidente de la FEU, quien siete años después sería acusado de intentar asesinar a Fidel Castro y sancionado a treinta años de privación de libertad.

Pedro Luis Boitel, por su parte, continuó sus estudios universitarios y en unión de otros estudiantes y personalidades fundó el Movimiento para la Recuperación de la Revolución (MRR). En 1961 fue detenido y acusado de conspiración contra el Estado. Murió en huelga de hambre el 25 de mayo de 1972, en prisión.

La imposición de Rolando Cubelas en la presidencia de la FEU evitó pronunciamientos de la organización contra las medidas y la represión del gobierno a la sociedad civil y, además garantizó la participación de la misma en los actos de apoyo al gobierno, aunque no impidió que muchos de los miembros de la FEU mostraran su desacuerdo con el gobierno, el cual expulsó de la FEU y la universidad a los estudiantes opuestos al régimen. Tal como fue el caso de Alberto Muller, Manuel Salvat, Ernesto Fernández y otros, poniéndose en práctica una norma que prohibía el ingreso y permanencia a las universidades de profesores y alumnos que disintieran de la ideología comunista. Otro ejemplo de represión a las manifestaciones de oposición de los miembros de la FEU es el fusilamiento de Porfirio R. Ramírez, presidente de la FEU en la universidad Central de las Villas el 12 de octubre de 1960.

Entre las medidas empleadas por el gobierno para reprimir la sociedad civil, destacan las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP). Se trata de una especie de campos de concentración, dirigidos por el ejército, al que eran llevados los miembros de la sociedad civil y demás cubanos que el régimen consideraba desafectos. Sin mediar sentencia judicial eran obligados a trabajar en labores agrícolas y, recibían clases de preparación ideológica al terminar de trabajar para ser reeducados en los principios de la nueva sociedad. Si se negaban a trabajar eran golpeados y encerrados en una celda de castigo, en la que se le reducía la alimentación. Las víctimas de esta práctica debían permanecer recluidos en estas condiciones hasta que las autoridades determinaban que estaban aptos para ser reinsertadas en la sociedad. El Cardenal Jaime Ortega Alamino, entonces máxima autoridad de la Iglesia católica en Cuba, fue una de sus víctimas.

## **El terror se apodera de la sociedad**

Con la destrucción de la sociedad civil por medio de la disolución de las organizaciones y la represión a sus miembros con penas de prisión y muerte por fusilamiento, Castro y sus cómplices institucionalizaron el terror como forma de gobierno, infligiéndole temor a la población para que no expresara o manifestara su desacuerdo con el gobierno, método que ya había sido empleado por el Partido Comunista en los países socialistas de Europa del Este.

Aunque la ideología comunista no acepta la existencia de una sociedad civil independiente del Estado, la práctica del socialismo en la Unión Soviética y demás países de Europa del Este, demostraba la utilidad del empleo de organizaciones controladas por el Estado y el Partido Comunista para incrementar el control sobre la población y todas las esferas de la sociedad. También servía como medio para movilizar y garantizar la participación de la población en las manifestaciones el Estado en apoyo a su política, y para propagación y adoctrinamiento de la población en la ideología comunista.

La dirigencia política comprendía bien la utilidad de disponer organizaciones gubernamentales que facilitaran el control sobre las manifestaciones de la población y a través de las cuales brindar la imagen de que la política del nuevo gobierno era apoyada por el pueblo. Con esta finalidad, los comunistas simultáneamente a la ejecución de la destrucción de las organizaciones que integraban la sociedad civil, comenzaron a constituir organizaciones que ocuparan el espacio antes ocupado por ella.

Así sería constituida el 23 de agosto de 1960 la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), presidida por Vilma Espín hasta su muerte en 2007. Se trata de una organización a la cual todas las mujeres mayores de catorce años de edad están obligadas a afiliarse y pagar una cotización. La obligatoriedad está dada porque negarse a pertenecer a la misma significaría ser calificada de contrarrevolucionaria y no poder realizar estudios superiores o encontrar un buen trabajo, entre otras consecuencias. Su principal función es movilizar a las mujeres cubanas para participar en actividades convocadas a favor del gobierno como marchas y manifestaciones de apoyo al régimen, trabajos voluntarios, tareas de vigilancia, etc. También promueve políticas y programas destinados a lograr el pleno ejercicio de la igualdad y emancipación de la mujer cubana en la sociedad, dentro de los límites que el gobierno y el partido comunista concede. En la actualidad se calcula que posee más de cuatro millones de miembros.

## El ojo que todo lo ve

El 28 de septiembre de 1960 se crean los Comités de Defensa de la Revolución (CDR). Entre las actividades más importantes está la de ejercer una vigilancia desde nivel básicamente civil. Existe un presidente del CDR, y en la puerta de su casa se puede leer un cartel que así lo indica. La elección de este presidente o presidenta se basa en la lealtad demostrada al gobierno. Existe además un Responsable de Vigilancia, un Responsable Ideológico y otro que dirige los llamados Trabajos Voluntarios. El presidente es quien suministra información sobre cada ciudadano que reside en su cuadra, ya sea al jefe de Sector de la Policía, a investigadores de organizaciones políticas como la Unión de Jóvenes Comunistas o a investigadores del Departamento de Seguridad del Estado (G2: policía política).

El responsable de vigilancia participa también de estas actividades. En el Comité de cada cuadra, existe un libro conocido como "Registro de Dirección". En este libro deben ser anotadas escrupulosamente todas las personas que residan en la cuadra. Cada ciudadano que se muda a una nueva dirección, está obligado a pasar por el Comité para ser registrado junto a su familia en el Libro de Registro. Cualquier huésped temporal del ciudadano debe ser informado. El responsable de Vigilancia es el encargado de organizar, entre otras tareas, la llamada "guardia revolucionaria", es decir, citar a cada ciudadano cada vez que le corresponda, para efectuar vigilancia en la cuadra en horarios nocturnos. También como el presidente, deberá tomar nota de cada situación que le parezca fuera de lo común: entrada y salida de personas "extrañas" en una misma casa, ciudadanos con bolsos o paquetes, etc. Los opositores al gobierno son sometidos a rigurosa vigilancia y en ocasiones a actos de intimidación dirigidos por el Partido o la Seguridad del Estado valiéndose de los dirigentes de los CDR. El responsable Ideológico, es el que se encarga de citar a los ciudadanos a algún local de la cuadra para leer material político orientado por el Partido Comunista.

La efectividad de la policía política cubana y el Departamento Técnico de Investigaciones descansan en la existencia de los CDR, que les ofrece información detallada de los objetivos de vigilancia. Todos los cubanos mayores de catorce años de edad están obligados a pertenecer a dicha organización por temor a ser considerados contrarrevolucionarios.

Los CDR también tienen la obligación de realizar actos de repudio frente a las casas de las personas o familias clasificadas por el gobierno como contrarrevolucionarios. A tal efecto, los dirigentes de los CDR se presentarán en los domicilios de las víctimas y las agredirán física y verbalmente, destruyéndole la propiedad e, incluso, en reiteradas ocasiones, causándole lesiones físicas y psicológicas. En la actualidad se considera que alrededor de ocho millones de cubanos pertenecen a esta organización.

Con la finalidad de extender el control del Estado sobre la intelectualidad, profesionales y los miembros de otros grupos sociales que han permanecido en Cuba, el gobierno promovió la constitución de otras organizaciones en la que se agruparan de acuerdo con la profesión o intereses de estos sectores. Así se aseguraría que estas fueran dirigidas por comunistas o personas de probada fidelidad al partido comunista y a Castro y se incluyera en el objeto social de la organización, como tarea principal de la misma, la movilización de sus miembros en apoyo al gobierno. Ejemplo de este tipo de organización lo son la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).

La UNEAC fue fundada el 22 de agosto de 1961 y, dirigida hasta su muerte en 1986 por el poeta comunista Nicolás Guillén. Por medio de ella se ha ejercido control sobre la producción artística del país, con el fin de impedir la divulgación de manifestaciones artísticas contrarias a los cánones de la ideología comunista. Su actuación siempre ha estado condicionada por una frase de Fidel Castro en una reunión efectuada con intelectuales y artistas el 30 de junio de 1961 en la Biblioteca Nacional: *“dentro de la revolución, todo; fuera de la revolución, nada”*.

La ANAP fue creada el 17 de mayo de 1961. Su objetivo fue el de aunar los esfuerzos de los pequeños agricultores del país en defensa de la revolución y los intereses de este grupo social beneficiado con la distribución de tierras efectuada por el gobierno a través de la reforma agraria. Esta organización orienta y apoya la aplicación de la política agraria del gobierno, contrariamente al interés del campesinado de poder regular la producción y sus precios de acuerdo con las necesidades reales del mercado.

## El período entre 1961 y 1976

Durante su existencia el gobierno comunista ha continuado con la práctica de crear organizaciones, con características similares a las anteriormente descritas. Desde la aniquilación en 1961 de la sociedad civil en Cuba y, hasta 1976, en el país sólo funcionaron públicamente las organizaciones creadas por el gobierno que no eran consideradas por el mismo como pertenecientes a la sociedad civil, ya que para la doctrina comunista lo “civil” era un rezago del capitalismo.

Con la finalidad de lo que llamaron “formación del hombre nuevo”, a través de los centros de enseñanza, los medios de comunicación y las organizaciones que se encontraban bajo el control Estatal comenzaron una rápida cruzada para divulgar la doctrina comunista, presentándola como la salvaguardia de la soberanía y la independencia de Cuba. La historia fue rescrita para justificar la represión del gobierno, presentándola como acciones para defender al país frente al supuesto peligro de los Estados Unidos.

En este período, los programas de promoción de valores cívicos en el sistema educativo y medios de comunicación fueron suprimidos, catalogándolos de instrumentos de divisionismo ideológico del capitalismo, promovándose entre la población cubana una cultura de odio e intolerancia hacia toda expresión o manifestación que disintiera con las disposiciones de los comunistas. Valores como igualdad, libertad y derechos humanos fueron tergiversados y circunscritos a la obligación de pensar y actuar de acuerdo con los postulados del gobierno cubano. Por su parte, la democracia y el pluripartidismo fueron presentados por instrumentos del capitalismo para dividir y debilitar a la clase obrera.

Hasta la década de los noventa el gobierno cubano no se preocupó por negar la inexistencia de una sociedad civil en Cuba, ni trató de que las organizaciones oficiales fueran apreciadas por la opinión pública internacional como una expresión de sociedad civil. Ello se debe a que en ese período Cuba formaba parte del campo socialista. Este, además de brindarle apoyo político y militar, también suministraba los recursos económicos y financieros necesarios para sostener el régimen de gobierno impuesto por los

comunistas. Por esa razón el gobierno prescindía de la opinión de la comunidad internacional. Era la época en la que los promotores del comunismo lo creían invencible e irreversible, sobre todo en los países que se había implantado.

## La sociedad civil contemporánea

En 1976, después de haber aniquilado la sociedad civil y silenciado a la oposición política por medio de la represión, logrando infundir temor en la población para inhibirla del ejercicio del derecho a manifestar su desacuerdo con el régimen, se promulgó la Constitución socialista. Esta institucionalizaba en el artículo 5 al Partido Comunista de Cuba (PCC), como: “...*fuera dirigente superior de la sociedad y el Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista*”. Así se trató de legitimar al régimen y brindar la imagen de la existencia de un Estado de Derecho en Cuba.

Ese mismo año un grupo expulsado del Partido Comunista por disentir con sus métodos (Ricardo Bofill Pagés, Adolfo Rivero Caro, Elizardo Sánchez Santa Cruz, Edmigio López Castillo, Enrique Hernández Méndez) fundó la Comisión Cubana Pro Derechos Humanos (CCPDH). Se trata de una organización precursora de movimientos de defensa de los derechos humanos, es decir, lo que es conocido hoy por “sociedad civil emergente” en Cuba. Esa organización existiría siempre en la ilegalidad, y el gobierno ha encarcelado en varias ocasiones a sus miembros, quienes durante un tiempo mantuvieron el funcionamiento de la organización desde prisión.

Hasta el 10 de octubre de 1987 el CCPDH sería la única organización existente en Cuba que no se encontraba bajo el control del gobierno y públicamente denunciaba las violaciones de los derechos humanos en el país. En esa fecha el opositor Elizardo Sánchez Santa Cruz crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CNDHRN).

Cabe señalar que la resistencia de estas organizaciones ante la represión gubernamental y su capacidad de movilizar la opinión pública a su favor, le permitió “fundar” lo que aquí llamamos sociedad civil emergente y obligó al gobierno comunista a asumir la conducta que algunos medios de comunicación califican erradamente de tolerancia, ignorando la represión a la que continuamente ha estado sometida lo sociedad civil en general en Cuba.

Con la desaparición del campo socialista en Europa del Este y, la crisis económica que agobió a Cuba en la década de los noventa, la sociedad civil emergente experimentó un crecimiento y diversificación que la fortaleció nutriéndose con blogueros, bibliotecas independientes, asociaciones artísticas y otras profesiones. Producto de la caída del campo socialista, el gobierno cubano perdió el apoyo económico, político y militar que estas naciones le brindaban, situación que lo obligó a tratar de brindar una imagen más favorable del sistema económico, político y social imperante en el país para poder coexistir en el nuevo orden mundial.

Después de treinta años rechazando la existencia de la sociedad civil en Cuba, por considerarla un instrumento del capitalismo para fortalecer el dominio de la oligarquía, los intelectuales al servicio del gobierno se dieron a la tarea de redefinir el término, con el objeto de presentar a las organizaciones creadas por el gobierno como la nueva expresión de sociedad civil. Se apoyarían en las interpretaciones que del concepto realizara el filósofo marxista Antonio Gramsci en sus *Cuadernos de la cárcel* y su teoría de la hegemonía cultural. Esta trata de explicar cómo una sociedad aparentemente libre y culturalmente diversa está en realidad dominada por una de sus clases sociales. Según esa teoría las percepciones, explicaciones, valores y creencias de ese sector llegan a ser vistos como la norma, transformándose en el estándar de validez universal en tal sociedad.

## Marco jurídico

Con la finalidad de brindar un fundamento teórico que explique el control que ejerce el gobierno comunista sobre las organizaciones por él creadas, la aniquilación de las organizaciones existentes de la sociedad civil en enero de 1959 y la represión a que se encuentran sometidas las organizaciones de la sociedad emergente, se hace necesario echar un vistazo a la ley.

En su artículo número 7 la Constitución vigente en Cuba enuncia: *“El Estado Socialista cubano reconoce y estimula las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista”*.

Desde el punto de vista jurídico esto implica que el Estado sólo concede reconocimiento legal a las organizaciones cuyo objeto social e intereses sean afines al establecimiento del socialismo en Cuba, imponiéndosele la obligación de apoyar al Estado en la consolidación y defensa del socialismo. Al excluir a las organizaciones con objetivos que difieran de la doctrina y política del partido que promueve la construcción del socialismo en Cuba, no aceptada la existencia de organizaciones con autonomía e independencia.

La ausencia del término sociedad civil y la exclusión de las organizaciones con objeto sociales diferentes u opuestos a los socialistas en la Constitución, implica una declaración de no reconocimiento a la existencia de la sociedad civil en Cuba. Como enunciamos anteriormente, la existencia y grado de desarrollo de la sociedad civil está predeterminada por el ejercicio de tres derechos fundamentales: La libertad de asociación, expresión y reunión, derechos que si bien son reconocidos en los artículos 53 y 54 de la Constitución, su ejercicio se encuentra condicionado a la obligación de realizarlo a favor del sistema económico, político y social establecido en la Carta Magna.

Artículo 53 de la Constitución: *“Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal y social y no pueden ser objeto en ningún caso de propiedad privada, lo que asegura su uso exclusivo al servicio del pueblo trabajador y del interés de la sociedad”*.

Sin embargo, el artículo 62 de la propia norma jurídica dispone: *“Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible”*.

Se trata de un artículo que despoja a los ciudadanos cubanos del derecho a disentir con el desempeño del gobierno de su país y a ejercitar su derecho a la libertad de expresión y manifestación de la opinión política cuando ésta sea contraria al gobierno y a la implementación del socialismo. Por lo que este derecho, en Cuba, no está limitado al ejercicio en favor del Estado, sino, más bien, se impone a toda la ciudadanía la obligación de no expresar o no manifestar desacuerdo con el gobierno so pena de sufrir sanción penal. La libertad de asociación, expresión y reunión en Cuba no existe.

El código penal cubano califica de conducta delictiva bajo el término de “propaganda enemiga” en su artículo 103, el ejercicio de la libertad de expresión de la opinión política y de promover, por medios pacíficos, el cambio de gobierno y el ordenamiento jurídico del país.

Artículo 103. 1 *“Incorre en sanción de privación de libertad de uno a ocho años de privación de libertad el que:*

- a) *Incite contra el orden social, la solidaridad internacional o el Estado socialista, mediante propaganda oral o escrita o en cualquier otra forma.*
- b) *Confeccione, distribuya o posea propaganda del carácter mencionado en el inciso anterior.*
- c) *Si, para la ejecución de los hechos previstos en los apartados anteriores, se utilizan medios de difusión masiva, la sanción es de privación de libertad de siete a 15 años”*.

Miles de miembros de la sociedad civil emergente en Cuba han sido acusados y sancionados por este delito, pudiendo ser procesado cualquier ciudadano cubano que exprese su desacuerdo con el gobierno o tenga en su poder una publicación que lo critique. Incluso, distribuir copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos entre la población es considerado delito de propaganda enemiga.

Igualmente se califica de delito de asociaciones y reuniones en el artículo 208 del código penal, el ejercicio del derecho a la libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica.

#### Artículo 208

1- *“El que pertenezca como asociado o afiliado a una asociación no inscrita en el registro correspondiente, incurre en sanción de privación de libertad de uno a tres meses o multa de cien cuotas.”*

2- *“Los promotores de una asociación no inscrita incurren en sanción de privación de libertad de 3 meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas”.*

#### Artículo 209

1- *“El que participe en reunión o manifestación celebradas con infracción de las disposiciones que regulan el ejercicio de estos derechos, incurre en sanción de privación de libertad de uno a tres meses o multa de hasta 100 cuotas.”*

2- *“Los organizadores de reuniones o manifestaciones ilícitas incurren en sanción de privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas”.*

Aunque la ley 54 (Ley de asociaciones) estipula que todas las asociaciones están obligadas a inscribirse en el Registro de Asociaciones, adjunto al Ministerio de Justicia, y que la solicitud ha de presentarse ante el Comité Ejecutivo de la Asamblea del Poder Popular de la provincia o el municipio según corresponda, las autoridades se toman el derecho de negarse a las asociaciones cuyo objeto social difiera de la política del Partido Comunista, manteniendo absoluto silencio sobre las mismas. De esta manera, violan también el término de sesenta días del cual disponen para notificar al solicitante, mediante resolución, la aceptación o denegación de la petición formulada, según está establecido en el artículo 7 de la propia ley.

Además el reglamento de la Ley de Asociaciones estipula como obligatorio la presentación del convenio de colaboración con el PCC como paso previo a la inscripción de la asociación en el registro, convenio a través del cual las organizaciones inscritas en el registro se obligan a promover la ideología comunista entre sus miembros y movilizarlos en apoyo a la política del gobierno y el partido. El incumplimiento del convenio es una de las causas de disolución de las asociaciones previstas por la legislación para regular el ejercicio del derecho de asociación en Cuba.

Aunque en el pasado muchos miembros de las organizaciones que integran la sociedad civil emergente fueron sancionados a prisión por organizar o pertenecer a asociaciones que el gobierno se negaba a legalizar, actualmente las autoridades recurren “solamente” a la detención por períodos cortos para obstaculizar sus reuniones e intimidarlos.

De acuerdo con la información oficial, en el país existen más de 2200 organizaciones científicas, culturales, artísticas y deportivas inscritas en el registro de asociaciones, representantes para el gobierno de la sociedad civil en Cuba. Otros autores califican a estas organizaciones como pro-gubernamentales, por la dependencia y subordinación de las mismas al Estado.

Estas organizaciones se caracterizan por lo siguiente:

- 1- Se encuentran inscritas en el Registro de asociaciones, por lo que tienen personalidad jurídica para actuar públicamente.
- 2- Son organizaciones con gran número de miembros, a las que se encuentran incorporadas casi la totalidad del sector que representan por temor a ser considerados contrarrevolucionarios o desafectos al gobierno y por ese motivo ser aislados, discriminados o no poder acceder a puestos de trabajo mejor remunerados o a otros beneficios, pero sobre todo por temor a la represión del Departamento de Seguridad del Estado (DSE).
- 3- Aunque tienen acceso a los medios de comunicación en poder del Estado, sólo lo emplean para manifestar su apoyo al gobierno y al PCC. Son invitados a reuniones y eventos gubernamentales, pero no ejercen el derecho a la crítica, ni promueven los cambios demandados por la población.

- 4- Tienen la obligación de movilizar a sus miembros para apoyar al gobierno en las actividades que éste les asigne.
- 5- Someten a vigilancia a los integrantes de su propia organización para descubrir cualquier manifestación de oposición al gobierno.
- 6- Sus dirigentes son previamente seleccionados y aprobados por el PPC, por lo que la mayoría militan en el mismo.
- 7- No promueven el respeto y observancia por parte del gobierno de las libertades civiles, políticas y económicas fundamentales.
- 8- Participan activamente en la investigación científica, capacitación profesional de sus miembros y en la defensa de los derechos e intereses del sector que representan, sin diferir de la política del PPC y el gobierno.

## **Radiografía de la sociedad civil como eje de la resistencia en Cuba**

Se utiliza el término “sociedad civil emergente” para identificar al conjunto de organizaciones que fueron creadas después de la disolución de la sociedad civil existente en 1959 por el gobierno actual en la isla. Entre las organizaciones que la conforman se encuentran:

### **1- El movimiento de los derechos humanos**

Integrado por más de cien organizaciones que a lo largo del país monitorean las violaciones de los derechos humanos y promueven su conocimiento entre la población y organizan manifestaciones públicas de protesta. Recurren a la opinión pública internacional por intermedio de las representaciones diplomáticas acreditadas en La Habana y a los medios de comunicación Internacionales para denunciar la situación de éstos en Cuba. Mantienen vínculos con otras ONGs internacionales. Mención especial requiere el apoyo brindado por el fallecido Vaclav Havel al movimiento de los derechos humanos en Cuba y a la sociedad civil emergente, su libro *El poder de los sin Poder* ha tenido gran influencia en el desarrollo de la misma.

Entre las organizaciones que más destacan en la actualidad, se encuentran las Damas de Blanco, La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, el Consejo de Relatores, el Movimiento Cristiano, Unión por Cuba Libre, etc.

### **2- Asociaciones de periodistas independientes y bloggers**

Son el sector de la sociedad civil que más éxito y desarrollo ha alcanzado. Utilizando Internet y la radio como soporte para informar de las condiciones reales en que viven los cubanos, su actividad es la que ha posibilitado movilizar la atención de la opinión pública internacional sobre la situación en Cuba y el desempeño de la sociedad civil emergente con más rapidez. Participa activamente en la formación de valores cívicos y en el desarrollo de una cultura de tolerancia a las diferencias. Su principal obstáculo es la restricción por parte del Estado cubano del acceso de la población a Internet y a la escasez de medios (computadoras, cámaras fotográficas, grabadoras, etc.), para desarrollar su trabajo. Entre sus principales representantes destacan Yoani Sánchez, Guillermo Fariñas Hernández, Claudia Cadelo o Dania Virgen García.

### **3- Bibliotecas Independientes**

A lo largo del país se han creado más de trescientas bibliotecas, a través de las cuales la población de forma gratuita accede a literatura e información censurada por el gobierno. Estas organizaciones por lo general organizan actividades para los niños de la comunidad en que radican, como lectura y proyección de materiales audiovisuales infantiles y, organizan tertulias, conferencias con adultos, entre otras actividades para incentivar el hábito de lectura entre la población y promover la tolerancia y el respeto a los derechos humanos. Contribuyen positivamente a la promoción de valores morales y cívicos entre la población cubana.

#### 4- Asociaciones independientes de estudios sociales, artísticas y culturales

En las últimas dos décadas se ha experimentado un auge en el crecimiento de este tipo de asociaciones, permitiéndole a la sociedad civil emergente extenderse y aumentar su influencia sobre el sector de los intelectuales, profesionales y artistas del país. Agrupándose fuera de las estructuras y espacios creados por el Estado, economistas, pedagogos, juristas, artistas, intelectuales, etc., realizan estudios y análisis económicos, jurídicos, sociológicos, entre otros sobre la actualidad cubana y proyecciones futuras de la misma, destacándose entre estas asociaciones las agrupaciones musicales. Grupos musicales como *Los aldeanos*, *Porno para Ricardo*, etc., atraen a los jóvenes y promueven en éstos el ejercicio de la crítica y otros valores cívicos suprimidos del sistema de educación y los medios de comunicación en poder del gobierno. Otras organizaciones que amerita destacar por su trabajo en este sector son Estado de SATS, Instituto de Economistas Independientes, el Colegio de Pedagogos Independientes, la Corriente Agramontista, entre otros.

#### 5- Organizaciones médicas y del área de la salud

Los médicos y otros profesionales de la salud, han constituido organizaciones independientes y fuera de las estructuras preestablecidas por el gobierno para el desempeño de esta profesión en Cuba, con el objetivo de suplir las deficiencias del sistema de salud. Han establecido centros de atención médica en establecimientos religiosos y viviendas privadas, en los que se atiende a la población y se les distribuye gratuitamente medicamentos que escasean en el país o el gobierno no los oferta en la red de farmacias a su cargo. Un aspecto importante de mencionar es que estos medicamentos son comprados en el extranjero con la ayuda de ONGs y organizaciones del exilio y enviados a Cuba por diferentes vías. También cabe destacar las relaciones de coordinación y apoyo que brindan las demás organizaciones de la sociedad civil emergente a la actividad desarrollada por las organizaciones medicas independientes en Cuba. Entre las organizaciones de este tipo destaca el Colegio Médico Independiente, por los estudios realizados sobre las problemáticas que afectan la salud de la ciudadanía y los programas de asistencia gratuita a la población.

#### 6- Organizaciones sindicales y del área laboral

El movimiento sindical independiente en Cuba ha logrado diversificarse incrementando el número de organizaciones de esta índole. Sin embargo, su influencia entre el sector de los trabajadores es poca, debido a que todos los centros de producción y servicios son propiedad del Estado. Se le ha impuesto a todos los trabajadores la obligación de afiliarse a la CTC, único sindicato reconocido por el Estado. Por esa razón las organizaciones independientes no pueden realizar su trabajo públicamente: estas temen la represión y el acoso del gobierno ya que centran su trabajo en la promoción y defensa del derecho a la huelga de los trabajadores, suprimido en 1959 y, en la promoción de mejoras salariales y de las condiciones de trabajo de los obreros. Entre las organizaciones de este tipo destacan la Confederación Obrera Nacional Independiente, el Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos, la Unión Sindical de Trabajadores de Cuba, la Central de Trabajadores Cristiana, y la Confederación Democrática de Trabajadores de Cuba.

#### 7- Organizaciones de mujeres

La mujer cubana siempre ha desempeñado un papel importante dentro de la sociedad civil emergente cubana, siendo parte activa de la inmensa mayoría de las organizaciones que la componen y sufriendo doblemente la represión gubernamental por su doble condición de familiar (madre, esposa, hija, hermana, etc.) como parte activa de la sociedad civil. Entre las organizaciones integradas exclusivamente por mujeres, destacan las Damas de Blanco, organización que fue galardonada con el Premio Sajarov por el Parlamento Europeo por su labor en defensa de los derechos humanos y conformada únicamente por mujeres familiares de las víctimas de la represión gubernamental. Igualmente destaca la Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales, que promueve y defiende los intereses y derechos de las campesinas y encabeza la campaña contra la discriminación, por parte del Estado, de la moneda nacional.

Aunque a efectos de este estudio, los partidos políticos se consideran en una posición intermedia entre sociedad civil y Estado por su aspiración a tomar el poder político, es necesaria su mención para destacar

el apoyo brindado por estas organizaciones a la sociedad civil emergente en Cuba, sin los cuales no habría sido posible su existencia y desarrollo. Desde su disolución en enero de 1959, los partidos políticos opositores han brindado apoyo económico y político a la sociedad civil emergente poniendo al servicio de ésta su experiencia.

## Características de la sociedad civil cubana

Las organizaciones que integran la sociedad civil emergente en Cuba comparten las siguientes características:

- 1- El estado cubano se niega a legalizarlas y aceptar su inscripción en el Registro de Asociaciones, adjunto al Ministerio de Justicia, por lo que no tienen personalidad jurídica reconocida.
- 2- Por el número de sus miembros son pequeñas, debido a que la represión del gobierno inflige temor en la población para que no se integre a las mismas ni se les preste apoyo. Sus integrantes están conscientes de que pueden ser sancionados a prisión por ser miembros de estas organizaciones y, por su integración a las mismas. A diferencia de lo que sustenta el gobierno, no reciben beneficio alguno. La organización a estas organizaciones es voluntaria.
- 3- Sus miembros son sometidos a rigurosa vigilancia por el Departamento de Seguridad del Estado y otros cuerpos represivos del gobierno. Son expulsados de sus centros de trabajo y estudios. Incluso, muchos miembros de sus familias dejan de relacionarse con ellos por temor a las represalias.
- 4- Los gastos de la organización son cubiertos fundamentalmente por las donaciones de sus miembros, por las organizaciones civiles del exilio y en algunos casos por las ONGs extranjeras.
- 5- Al no poder adquirir o rentar un local para establecer su domicilio legal, la sede de la organización reside en la vivienda de algunos de sus dirigentes; y al no disponer tampoco de una infraestructura administrativa de aseguramiento a sus actividades, sus miembros no perciben remuneración económica por su trabajo en la organización.
- 6- Los servicios de inteligencia del DSE infiltran agentes entre las organizaciones para conocer sus planes de acción, obstaculizar sus actividades y promover la división en el seno de las mismas. Con frecuencia revelan la identidad de sus colaboradores para desestabilizar a la sociedad civil emergente y desestimular a la población y a las ONGs extranjeras y organizaciones del exilio para que no brinden apoyo por temor a las infiltraciones.
- 7- No tienen acceso a la radio, la televisión, ni la prensa nacional, por lo que se ven obligados a recurrir a los medios de comunicación extranjeros para denunciar la represión y la situación existente en Cuba, destacándose la capacidad adquirida por la sociedad civil para movilizar la atención de la opinión pública internacional hacia el tema Cuba.
- 8- Las sedes de las organizaciones de los miembros más activos de la sociedad civil (es decir, sus viviendas), son víctimas de agresiones físicas y verbales organizadas por el gobierno y en las que participan las organizaciones pro gubernamentales creadas por el Estado cubano.

Con independencia de que la sociedad civil emergente en Cuba haya logrado diversificarse y continuar sistemáticamente incrementando su influencia hacia todos los sectores de la sociedad cubana, su desarrollo se encuentra limitado objetivamente por la escasez de recursos económicos para enfrentar al Estado cubano y, subjetivamente, por la falta de los conocimientos necesarios en los dirigentes y miembros de la sociedad para compulsar a la ciudadanía a actuar en defensa de sus derechos. Esto juega un papel importante el debilitamiento de los valores cívicos entre la población cubana, como consecuencia de más de cincuenta años de este modelo político.

## Conclusiones

Una vez realizado el análisis antes expuesto, nos encontramos en condiciones de responder tres interrogantes que persisten en la actualidad sobre la sociedad civil en Cuba, que son:

## **¿Existe sociedad civil en Cuba?**

Sobre la sociedad cubana interactúan dos agrupaciones antagónicas de organizaciones. Una de ellas es presentada por el gobierno como la representante de la sociedad civil en Cuba, pero no dispone de independencia ni autonomía para ejercitar el derecho a la crítica sobre el desempeño del Estado o para promover la adopción de decisiones que difieran con la posición u opinión del gobierno, por lo que no tienen libertad para defender y promocionar los intereses del sector que representan cuando éstos son contrapuestos a los del gobierno. En ocasiones se ven obligados a actuar en contra de los intereses del sector que representan, cuando ello favorece al gobierno. Este tipo de asociaciones han sido despojadas de toda libertad, cosa que es el fundamento de la sociedad civil, por lo que no pueden favorecer la adopción de decisiones por parte del gobierno desde fuera de las estructuras gubernamentales o sin la tutela del mismo. Por ello se califican de organizaciones progubernamentales y no pueden ser una expresión de la sociedad civil.

El otro grupo, a quien el estado no reconoce personalidad jurídica y reprime, posee independencia y autonomía del Estado y, desde fuera de las estructuras gubernamentales, promueve los intereses de los sectores que representa. Este grupo de organizaciones es conocido como sociedad civil emergente de Cuba.

Entonces, se puede afirmar que en Cuba sí existe una sociedad civil, limitada por la ausencia de un Estado de Derecho que garantice a todos los ciudadanos el ejercicio íntegro de sus derechos humanos y representada por las organizaciones que componen la sociedad civil emergente, la cual es el resultado de un proceso espontáneo y voluntario de la ciudadanía cubana.

## **¿La sociedad civil en Cuba sólo está compuesta por organizaciones opositoras?**

Aunque el gobierno cubano, en su afán por someter al control absoluto las actividades sociales, reprime y acosa a las organizaciones que integran la sociedad civil emergente. No todas las asociaciones que la componen son opositoras al gobierno. Organizaciones como la Liga Contra el Sida, las Bibliotecas Independientes, proyectos culturales y artísticos, Centros de Asistencia Médica Gratuita, etc., que persiguen la finalidad de alcanzar y desarrollar sus objetivos con libertad y fuera del control del Estado, aun cuando el contenido del objeto social de la asociación no es opuesto, ni difiere con la política del gobierno.

Por lo que la sociedad civil emergente en Cuba no es una agrupación de organizaciones opositoras al régimen en el gobierno, sino, el conjunto de asociaciones libres y autonómicas que promueven una diversidad de intereses representadas desde fuera de las estructuras gubernamentales, los cuales no excluyen la colaboración con el mismo cuando intereses y métodos coincidan.

## **¿Cuáles son los pronósticos para la sociedad civil en Cuba?**

De mantenerse las circunstancias actuales, es poco probable que a corto plazo la sociedad civil emergente en Cuba sea capaz de promover una transición democrática y pacífica. Pues aunque continuara creciendo cuantitativa y calificativamente, el crecimiento estará limitado por la determinación del partido comunista de no promover cambios (asociados al ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión), que acelerarían el crecimiento de la sociedad civil y con ello su capacidad de compulsar a la población a actuar de forma dinámica en defensa de sus derechos.

En estas condiciones la sociedad civil emergente en Cuba requerirá varios años para alcanzar la influencia que necesita en la ciudadanía. Término que podría reducirse a través del incremento del nivel de calificación de los miembros de la sociedad civil emergente.

También hay que tener presente la existencia de organizaciones dentro de la sociedad civil emergente que, por su dinámica de enfrentamiento, puedan crear situaciones que de no ser tratadas con moderación e inteligencia desemboquen en un estallido social haciendo insostenible la permanencia del actual régimen en la isla.

De lograr obtener el gobierno una fuente de ingresos que le permita solucionar favorablemente su actual situación económica, habrá de esperarse un incremento de la represión contra la sociedad civil emergente, con la finalidad de debilitarla y disminuir su influencia sobre la sociedad.

## Fuentes y referencias

Acanda González, Jorge Luis (2008). Enfoques. “Dinámicas de la sociedad civil en Cuba”. La Habana, Universidad de La Habana.

Castillo, Raúl (2005). Justicia y Paz. ¿Cómo comprender mejor la sociedad civil hoy? Revista “Vital” del Centro de Formación Cívica y Religiosa, vol. 12, no. 69. Pinar del Río, Diócesis de Pinar del Río.

López Vigil, María (1997). Sociedad civil en Cuba: diccionario urgente. Revista Envío, no. 184. Managua, Universidad Centroamericana UCA.

Marcos, María del Mar (2004). Exclusión de las mujeres en la Iglesia Católica. Revista Temas, no. 37, pag. 54. La Habana, Ministerio de Cultura de Cuba.

Valdez, Dagoberto (2007). Nos quedamos en Cuba, en esta Iglesia y en esta sociedad civil. Entrevista para la Revista Hispano Cubana, no. 28, pag. 149–156. Pinar del Río, LiberPress.

Relaciones y artículos publicados: <http://www.ecured.cu>

Entrevista con Rolando Jiménez Pozada

## Acerca de la Fundación Forum 2000

La Fundación Forum 2000 fue fundada en 1996 por el presidente Václav Havel, el filántropo japonés Yohei Sasakawa y el Premio Nóbel de la Paz Elie Wiesel.

### Objetivos

- Identificar los principales problemas que enfrenta nuestra civilización, y explorar las maneras de evitar la escalada de conflictos, cuyos componentes principales son la religión, la cultura o la etnia.
- Proporcionar una plataforma para un debate abierto sobre estas importantes tópicos y reforzar el diálogo global.
- Promover la democracia en países no democráticos, el desarrollo de la sociedad civil, el respeto de los derechos humanos y la tolerancia religiosa, cultural y étnica.

### Proyectos

Conferencia Forum 2000, Feria de organizaciones no gubernamentales NGO Market, Iniciativa Preocupación Compartida, Diálogo Interreligioso, Agua en el Medio Oriente, Programas educativos

**Sociedad civil en Cuba:**  
**Crónica, actualidad y proyecciones futuras**  
Estudio | Marzo de 2012

**Autores:**  
Carlos González, Rolando Jiménez Pozada

**Estudio publicado por:**  
Fundación Forum 2000  
Pohořelec 6, 118 00 Praga 1, República Checa  
[www.forum2000.cz](http://www.forum2000.cz)  
[secretariat@forum2000.cz](mailto:secretariat@forum2000.cz)

**Diseño:**  
Omega Design, s.r.o.

Este estudio es parte de un proyecto financiado por el Gobierno de la República Checa.

© Fundación Forum 2000  
Todos los derechos reservados.